

Don Claudio de
Carrara, Regidor Per-
petuo de esta Ciudad,

Don Lagan, Maestro Alarife en esta Ciudad de
Murcia, y del 1.º Oficio de la Log.ª de ella, Antonio
Lordan, y Martin Vera, asimismo Maestros en esta
Ciudad, certificamos, que por el Sr. D. Juan Pab. Sison
Reg.º y Leprosos de la Ciudad de donca, Comisario
nombrados por su Ayuntamiento para la nueva fabrica
de la presa de la fuente del oro, se nos ha hecho pre-
sente, si atendiendo al tiempo en que se principia, y al
de su conclusion, se podia tener riesgo el ponerla en
vicio, y hacer el deposito de aguas en la casa superior, a
lo qual decimos, que en atención a que de el referido
Don Lagan se principio a otra obra el día primero de
Marzo del año proximo pasado de cuenta, y nueve, y
se concluyó la referida arca hasta cruzar el todo del
rio, y su madre, que queda hecha por mi hasta incorporarse
con los salitres el día veinte, y uno del referido mes, en
cuyo distrito es donde puede aver alguna dificultad, y que
lo restante de otra fabrica se principio incontinenti a esta
su conclusion; Y aviendo hecho relación a los referidos Ma-
estros de lo que aqui va expresado, y que toda la referida obra
se halla enarripada, y encajonada por la parte del arco,
como tambien por la superficie del rio; y la pared, y pilares
en donde estan los arcos de piedra seca para la conducción a otra
arca, se hallan todos en el fundam. Con sus cajas de maderas,
puestas por mi dirección; y el todo de otra arca se halla subterrá-
nea, de suerte, que corren las aguas del rio sin poderse perder, se
conformaron con mi parecer. Y como de sentir, que aunque se
eleven las aguas a la nueva arca, no debería dañar algu-
no, aunque es cierto, que los materiales en el sitio, en que
esta fabricada la referida obra, se mantenían en algunas
humedades, en tal forma, que pareciera no aver fraguado
la cal, y esto lo ocasiona el motivo de estar la obra subterrá-
nea, y baxo las humidades, y aguas convenientes, lo mismo
sucederia despues de pasado el tiempo de diez, o doce años,
que se huviera executado la referida obra: Pero aviendo de-
seado la referida arca solo para deposito, y para mantener

